



República de Colombia

Departamento de la Guajira - Municipio de Manaure

Institución Etnoeducativa Rural San Lorenzo de Shiruria

Creado Mediante Resolución # 0356

CÓDIGO DANE: 244560000479 - Nit: 901150432-1

"Ciencia, Virtud y Cultura"

ACTA DE INCIO

- INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL SAN LORENZO DE SHIRURIA REPRESENTADO POR SU RECTOR PEDRO MIGUEL EPIAYU HENRIQUEZ					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
Número:	IERSS - 001		de	2026	
Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION CONTABLE EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL SAN LORENZO DE SHIRURIA DE MANAURE – LA GUAJIRA".					
Supervisor:	PEDRO MIGUEL EPIAYU HENRIQUEZ C.C. No. 17.859.883 Director				
Contratista/ Identificación	NORAIMA AYARID FRIAS PEREZ C.C. No. 40.839.581				
Ubicación del contratista	Dirección: calle 14b N. 19-33 Riohacha Celular: 3002025453 noraimafriasperez@gmail.com				
Valor total:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/TE (\$14.000.000) , incluido IVA e AIU, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato				
Fecha de inicio:	8	de	julio	de	2026
Fecha de terminación:	6	de	diciembre	de	2026
Duración:	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de CINCO (05) MESES, a partir la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento, ejecución.				
Número de Certificado de disponibilidad presupuestal	002				
Fecha de expedición Certificado de disponibilidad presupuestal	6	de	julio	de	2026



República de Colombia

Departamento de la Guajira - Municipio de Manaure

Institución Etnoeducativa Rural San Lorenzo de Shirurua

Creado Mediante Resolución # 0356

CÓDIGO DANE: 244560000479 - Nit: 901150432-1

"Ciencia, Virtud y Cultura"

ACTA DE INCIO

Número de registro presupuestal	002				
Fecha expedición de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	8	de	julio	de	2026
El supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL).					SI (X) NO
OBSERVACIONES					
El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera cinco (5) cuotas mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000) M/L,, mes cumplido, una vez presentada la cuenta de cobro respectiva con anexo de documentos que acredite pago de la seguridad social.					
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los ocho					
(8)	día del mes de	julio	De	2026	

Firma

PEDRO MIGUEL EPIAYU HENRIQUEZ

SUPERVISOR

Firma

NORAIMA AYARID FRIAS PEREZ

CONTRATISTA

1ra copia: FSE 2da. Copia: /Supervisor./ 3ra copia: Contratista